



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Delegados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS- S, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados, resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores Delegados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

Asuntos de énfasis

Sin calificar mi opinión, me permito llamar la atención sobre las siguientes situaciones:

- a) Como se explica en la Nota 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2019 la Asociación tenía registradas cuentas por cobrar al Administrador colombiano de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES) por concepto de recobros por valor de \$90,269 millones, sobre la cual tenía una provisión de \$35,360 millones. Con la aprobación dada por el Estado al plan de desarrollo 2018 - 2022 del 25 de mayo de 2019, se estableció en sus artículos 237 y 238 un "Acuerdo de punto final", formalizado por el Decreto Reglamentario 1333 de 2019 por el cual busca el saneamiento definitivo de las cuentas de recobros por servicios y medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), la Asociación ha realizado una evaluación de la recuperabilidad de los saldos por cobrar por este concepto. Como resultado de esta evaluación se determinó una probabilidad de recuperación máxima de \$81,242 millones. Sin embargo, el resultado final dependerá de los procesos de auditoría integral realizados y aprobados por el Administrador colombiano de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), paso que aún está en proceso de ejecución y cuya fecha del resultado final es incierta.
- b) Como se explica en la Nota 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2019 las cuentas por cobrar incluyen anticipos a proveedores y contratistas por \$112,342 millones que representan el 28% del total de activos de la Asociación e incluye anticipos otorgados a los proveedores de servicios de salud Audifarma S.A. y Distribuciones Pharmaser Ltda. por valor de \$77,003 millones y \$8,262 millones, respectivamente, de los cuales \$17,279 millones y \$8,262 millones, respectivamente, poseen antigüedad mayor a 360 días. La recuperación de los saldos por cobrar en mención está sujeta a las estrategias financieras que la administración de la Asociación desarrolle para lograr dicha recuperación, lo cual no es posible evaluar en el presente.
- c) Como se explica en la Nota 26 a los estados financieros, la Asociación mantiene saldos y transacciones significativas con algunos aliados estratégicos, prestadores de servicios médicos, entre otros, que de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, podrían ser considerados vinculados económicos o entidades estructuradas por el control, beneficios y riesgos que se deriven en las actividades relevantes que desarrollan para el cumplimiento del objeto social de la Asociación. La administración, a la fecha de este informe, no ha concluido el análisis de identificación de los aliados que cumplen la condición de ser vinculados económicos o entidades estructuradas y se estima que durante el primer semestre del año 2020, junto con sus asesores externos, concluirán dicho análisis. Debido a lo anterior no me es posible determinar el efecto final de este análisis en los estados financieros de la Asociación.



A los señores Delegados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

Responsabilidades de la administración y de los responsables de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración consideró necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



**A los señores Delegados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S**

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los responsables de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.



A los señores Delegados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Asociación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Delegados y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de delegados se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2019 la Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) La implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos requerido por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa número 000004 del 29 de junio de 2018, que debió culminar el 30 de junio de 2019, presenta un grado significativo de avance ejecutado durante el año 2019. La Administración de la Asociación estima que el cumplimiento de las etapas establecidas en dicha Circular será finalizado en el primer semestre del año 2020.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Asociación se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Delegados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 4 de marzo de 2020.

Alvaro Rodríguez Bovea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30384 – T
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.
4 de marzo de 2020



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Delegados y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en poder de la Asociación.

A los señores Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

Descripción del asunto principal

En desarrollo de mis funciones de revisor Fiscal de Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Delegados si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 en la Asociación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Asociación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Asociación, las actas de Asamblea de Delegados y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Asociación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Asociación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Delegados.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Asociación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores Delegados de
Asociación Mutua Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Asociación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Delegados y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Asociación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Asociación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Delegados, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en poder de la Asociación al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Asociación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planeé y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Asociación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Asociación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Asociación son adecuados.



A los señores Delegados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Asociación, actas de Asambleas de Delegados y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Asociación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Delegados
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Asociación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Asociación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Asociación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



A los señores Delegados de
Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año 2019, los actos de los administradores de la Asociación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Delegados, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Alvaro Rodríguez Bovea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30384 – T
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.
4 de marzo de 2020